

CESION DE ACCIONES

Señor
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha
GERENTE GENERAL - CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y nos permitimos comunicar a Usted, que soy propietario de 15896 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del título N° 000087; Por lo que hemos procedido a CEDER y TRANSFERIR, las 10361 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que poseemos como capital social suscrito y pagado, de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. Acciones que hemos procedido a transferir conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1.- PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
2.- HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
3.- MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
4.- NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
5.- MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO	1136	USD\$ 1136.00
6.- GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00

Dejándonos para nosotros 5535 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada uno, del título N° 000087.

Con los antecedentes antes expuesto, solicitamos y comunicamos a Usted señor Gerente General, los comparecientes Señor JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y, Señora MARIA INMACULADA AMOROSO RODAS en calidad de CEDENTES y, los señores PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO; HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO; GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, en calidad de CESIONARIOS, que somos de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que, deberá inscribir dentro de los ocho días posteriores a esta notificación a la inscripción de las acciones en el Libro correspondiente, de conformidad como lo determina el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías y comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución, inscripción que se realizará acorde a los determinado en el At. 189 ibídem.

Estamos Adjuntando Contrato de Cesión de las Acciones.

Atentamente,



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, a quienes se les denominará los vendedores, y por otra parte la señora MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO, casada, a quien se le denominará compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

PRIMERA: Los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, son propietarios de quince mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Machala

SEGUNDA: Los vendedores como propietarios de las acciones en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., venden y dan en perpetua enajenación **mil ochocientos cuarenta y cinco** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a favor de la señora MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO.

TERCERA: El precio por el cual se ceden las acciones materia de este contrato con todos los derechos y obligaciones contemplados en el estatuto de la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., es de **mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América**, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibido en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

CUARTA: Las partes renuncian en el futuro a reclamar por la cesión de la acción y derecho materia de este contrato por suscribir el mismo en forma libre y voluntaria sin violar derecho alguno.

QUINTA.- La venta se realiza en las condiciones que se encuentra signada en la cláusula segunda de este contrato, declarando los vendedores que no pesa en contra de las acciones objeto del presente contrato ningún gravamen o prohibición, consecuentemente se declara que las acciones están libres de toda deuda.

SEXTA.- Los vendedores transfieren las acciones detalladas en el presente contrato y autoriza a la parte compradora para que realice todos los trámites ante la CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. para que sean registradas a su favor, de acuerdo con la ley en la materia.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2014

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
C.C. 1701838888

MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS
C. C. 1702122217

MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO
C.C. 0102323748



2014-01-01-008-D003362

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-01-01-008-D003362

Ante mí, Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) JULIO NESTOR SERRANO SERRANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:170183888-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:170212221-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el DOCUMENTO CONTRATO que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA, ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[Signature]

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO,
Cédula de Ciudadanía. 170183888



[Signature]
MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS,
Cédula de Ciudadanía. 170212221



[Signature]
DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

DILIGENCIA: 2014-17-01-NOTARIA 43-D2157

RAZON: En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador; hoy, TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO, portadora de la cedula de ciudadanía número 0102323748; quien con juramento declara que la firma y rubrica constante en el documento que antecede es la misma que ella utiliza en todos sus actos públicos como privados y que como tales las reconoce.- Para constancia firma con el suscrito Notario que da fe de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- EL PRESENTE RECONOCIMIENTO NO SE REFIERE AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SOBRE CUYO TEXTO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD ESTA NOTARIA./ R.G.

[Signature]
MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO
C.C. 0102323748

[Signature]

CESION DE ACCIONES

Señor
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha
GERENTE GENERAL - CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y nos permitimos comunicar a Usted, que soy propietario de 15896 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del título N° 000087; Por lo que hemos procedido a CEDER y TRANSFERIR, las 10361 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que poseemos como capital social suscrito y pagado, de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. Acciones que hemos procedido a transferir conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1.- PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
2.- HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
3.- MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
4.- NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
5.- MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO	1136	USD\$ 1136.00
6.- GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00

Dejándonos para nosotros 5535 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada uno, del título N° 000087.

Con los antecedentes antes expuesto, solicitamos y comunicamos a Usted señor Gerente General, los comparecientes Señor JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y, Señora MARIA INMACULADA AMOROSO RODAS en calidad de CEDENTES y, los señores PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO; HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO; GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, en calidad de CESIONARIOS, que somos de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que, deberá inscribir dentro de los ocho días posteriores a esta notificación a la inscripción de las acciones en el Libro correspondiente, de conformidad como lo determina el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías y comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución, inscripción que se realizará acorde a lo determinado en el At. 189 ibídem.

Estamos Adjuntando Contrato de Cesión de las Acciones.

Atentamente,

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, a quienes se les denominará los vendedores, y por otra parte la señora PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO, divorciada, a quien se le denominará compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

PRIMERA: Los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, son propietarios de quince mil ochocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Machala

SEGUNDA: Los vendedores como propietarios de las acciones en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., venden y dan en perpetua enajenación **mil ochocientos cuarenta y cinco** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor de la señora PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO.

TERCERA: El precio por el cual se ceden las acciones materia de este contrato con todos los derechos y obligaciones contemplados en el estatuto de la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., es de **mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América**, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibido en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

CUARTA: Las partes renuncian en el futuro a reclamar por la cesión de la acción y derecho materia de este contrato por suscribir el mismo en forma libre y voluntaria sin violar derecho alguno.

QUINTA.- La venta se realiza en las condiciones que se encuentra signada en la cláusula segunda de este contrato, declarando los vendedores que no pesa en contra de las acciones objeto del presente contrato ningún gravamen o prohibición, consecuentemente se declara que las acciones están libres de toda deuda.

SEXTA.- Los vendedores transfieren las acciones detalladas en el presente contrato y autoriza a la parte compradora para que realice todos los trámites ante la CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. para que sean registradas a su favor, de acuerdo con la ley en la materia.

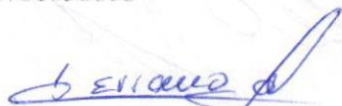
Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2014



JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
C.C. 1701838888



MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS
C. C. 1702122217



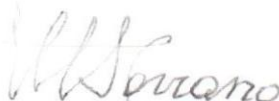
PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO
C.C. 0102323755



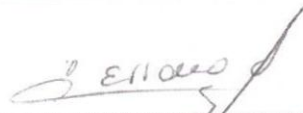
2014-01-01-008-D003356

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-01-01-008-D003356

Ante mí, Doctor, Raul Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) JULIO NESTOR SERRANO SERRANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170183888-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170212221-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 010232375-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el DOCUMENTO CONTRATO que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- Se archiva copias.- CUENCA, ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


JULIO NESTOR SERRANO SERRANO,
Cédula de Ciudadanía. 170183888


MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS,
Cédula de Ciudadanía. 1702122217


PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO,
Cédula de Ciudadanía. 0102323755




DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

CESION DE ACCIONES

Señor
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha
GERENTE GENERAL - CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y nos permitimos comunicar a Usted, que soy propietario de 15896 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del título N° 000087; Por lo que hemos procedido a CEDER y TRANSFERIR, las 10361 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que poseemos como capital social suscrito y pagado, de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. Acciones que hemos procedido a transferir conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1.- PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
2.- HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
3.- MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
4.- NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
5.- MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO	1136	USD\$ 1136.00
6.- GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00

Dejándonos para nosotros 5535 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada uno, del título N° 000087.

Con los antecedentes antes expuesto, solicitamos y comunicamos a Usted señor Gerente General, los comparecientes Señor JULIO NESTROR SERRANO SERRANO y, Señora MARIA INMACULADA AMOROSO RODAS en calidad de CEDENTES y, los señores PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO; HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO; GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, en calidad de CESIONARIOS, que somos de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que, deberá inscribir dentro de los ocho días posteriores a esta notificación a la inscripción de las acciones en el Libro correspondiente, de conformidad como lo determina el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías y comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución, inscripción que se realizará acorde a los determinado en el At. 189 íbidem.

Estamos Adjuntando Contrato de Cesión de las Acciones.

Atentamente,

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, a quienes se les denominará los vendedores, y por otra parte la señora HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO, casada, a quien se le denominará compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

PRIMERA: Los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, son propietarios de quince mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Machala

SEGUNDA: Los vendedores como propietarios de las acciones en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., venden y dan en perpetua enajenación mil ochocientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor de la señora HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO.

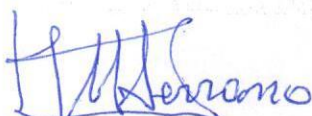
TERCERA: El precio por el cual se ceden las acciones materia de este contrato con todos los derechos y obligaciones contemplados en el estatuto de la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., es de **mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América**, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibido en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

CUARTA: Las partes renuncian en el futuro a reclamar por la cesión de la acción y derecho materia de este contrato por suscribir el mismo en forma libre y voluntaria sin violar derecho alguno.

QUINTA.- La venta se realiza en las condiciones que se encuentra signada en la cláusula segunda de este contrato, declarando los vendedores que no pesa en contra de las acciones objeto del presente contrato ningún gravamen o prohibición, consecuentemente se declara que las acciones están libres de toda deuda.

SEXTA.- Los vendedores transfieren las acciones detalladas en el presente contrato y autoriza a la parte compradora para que realice todos los trámites ante la CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. para que sean registradas a su favor, de acuerdo con la ley en la materia.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2014



JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
C.C. 1701838888



MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS
C.C. 1702122217



HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO
C.C. 0102037991



2014-01-01-008-D003354

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-01-01-008-D003354

Ante mí, Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) JULIO NESTOR SERRANO SERRANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:170183888-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:170212221-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 010203799-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el DOCUMENTO CONTRATO que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA , ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO,
Cédula de Ciudadanía. 1701838888

MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS,
Cédula de Ciudadanía. 1702122217

HORTENCIA PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO,
Cédula de Ciudadanía. 0102037991



DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

CESION DE ACCIONES

Señor
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha
GERENTE GENERAL - CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y nos permitimos comunicar a Usted, que soy propietario de 15896 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del título N° 000087; Por lo que hemos procedido a CEDER y TRANSFERIR, las 10361 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que poseemos como capital social suscrito y pagado, de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. Acciones que hemos procedido a transferir conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1.- PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
2.- HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
3.- MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
4.- NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
5.- MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO	1136	USD\$ 1136.00
6.- GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00

Dejándonos para nosotros 5535 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada uno, del título N° 000087.

Con los antecedentes antes expuesto, solicitamos y comunicamos a Usted señor Gerente General, los comparecientes Señor JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y, Señora MARIA INMACULADA AMOROSO RODAS en calidad de CEDENTES y, los señores PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO; HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO; GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, en calidad de CESIONARIOS, que somos de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que, deberá inscribir dentro de los ocho días posteriores a esta notificación a la inscripción de las acciones en el Libro correspondiente, de conformidad como lo determina el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías y comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución, inscripción que se realizará acorde a los determinado en el At. 189 ibídem.

Estamos Adjuntando Contrato de Cesión de las Acciones.

Atentamente,

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, a quienes se les denominará los vendedores, y por otra parte la señora PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO, divorciada, quien estipula a favor NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO, casada, a quien se le denominará compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

PRIMERA: Los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, son propietarios de quince mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Machala.

SEGUNDA: Los vendedores como propietarios de las acciones en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., venden y dan en perpetua enajenación **mil ochocientos cuarenta y cinco** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor de la señora PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO, quien estipula a favor de su hermana la señora NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO, CASADA, portadora de la cédula de identidad número 0102751765 por cuanto la comprar se hace con dineros propios de ésta última.

TERCERA: El precio por el cual se ceden las acciones materia de este contrato con todos los derechos y obligaciones contemplados en el estatuto de la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., es de **mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América**, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibido en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

CUARTA: Las partes renuncian en el futuro a reclamar por la cesión de la acción y derecho materia de este contrato por suscribir el mismo en forma libre y voluntaria sin violar derecho alguno.

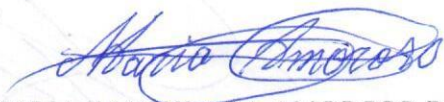
QUINTA.- La venta se realiza en las condiciones que se encuentra signada en la cláusula segunda de este contrato, declarando los vendedores que no pesa en contra de las acciones objeto del presente contrato ningún gravamen o prohibición, consecuentemente se declara que las acciones están libres de toda deuda.

SEXTA.- Los vendedores transfieren las acciones detalladas en el presente contrato y autoriza a la parte compradora para que realice todos los trámites ante la CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. para que sean registradas a su favor, de acuerdo con la ley en la materia.

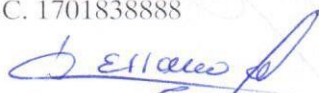
Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2014



JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
C.C. 1701838888



MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS
C. C. 1702122217



PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO
C.C. 0102323755



2014-01-01-008-D003358

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-01-01-008-D003358

Ante mí, Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) JULIO NESTOR SERRANO SERRANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170183888-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170212221-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 010232375-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **DOCUMENTO CONTRATO** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA , ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO,
Cédula de Ciudadanía. 170183888

MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS,
Cédula de Ciudadanía. 1702122217

PATRICIA JANNETH SERRANO AMOROSO,
Cédula de Ciudadanía. 0102323755



DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

CESION DE ACCIONES

Señor

JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha

GERENTE GENERAL - CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y nos permitimos comunicar a Usted, que soy propietario de 15896 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del título N° 000087; Por lo que hemos procedido a CEDER y TRANSFERIR, las 10361 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que poseemos como capital social suscrito y pagado, de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. Acciones que hemos procedido a transferir conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1.- PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
2.- HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
3.- MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
4.- NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
5.- MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO	1136	USD\$ 1136.00
6.- GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00

Dejándonos para nosotros 5535 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada uno, del título N° 000087.

Con los antecedentes antes expuesto, solicitamos y comunicamos a Usted señor Gerente General, los comparecientes Señor JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y, Señora MARIA INMACULADA AMOROSO RODAS en calidad de CEDENTES y, los señores PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO; HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO; GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, en calidad de CESIONARIOS, que somos de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que, deberá inscribir dentro de los ocho días posteriores a esta notificación a la inscripción de las acciones en el Libro correspondiente, de conformidad como lo determina el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías y comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución, inscripción que se realizará acorde a lo determinado en el At. 189 ibídem.

Estamos Adjuntando Contrato de Cesión de las Acciones.

Atentamente,

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, a quienes se les denominará los vendedores, y por otra parte la señora MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO, casada, a quien se le denominará compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

PRIMERA: Los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, son propietarios de quince mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Machala.

SEGUNDA: Los vendedores como propietarios de las acciones en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., venden y dan en perpetua enajenación mil ciento treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a favor de la señora MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO

TERCERA: El precio por el cual se ceden las acciones materia de este contrato con todos los derechos y obligaciones contemplados en el estatuto de la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., es de **mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América**, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibido en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

CUARTA: Las partes renuncian en el futuro a reclamar por la cesión de la acción y derecho materia de este contrato por suscribir el mismo en forma libre y voluntaria sin violar derecho alguno.

QUINTA.- La venta se realiza en las condiciones que se encuentra signada en la cláusula segunda de este contrato, declarando los vendedores que no pesa en contra de las acciones objeto del presente contrato ningún gravamen o prohibición, consecuentemente se declara que las acciones están libres de toda deuda.

SEXTA.- Los vendedores transfieren las acciones detalladas en el presente contrato y autoriza a la parte compradora para que realice todos los trámites ante la CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. para que sean registradas a su favor, de acuerdo con la ley en la materia.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2014



JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
C.C. 1701838888



MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS
C. C. 1702122217



MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO
C.C. 0101369163



2014-01-01-008-D003355

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-01-01-008-D003355

Ante mí, Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) JULIO NESTOR SERRANO SERRANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:170183888-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:170212221-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 010136916-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el DOCUMENTO CONTRATO que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA , ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO,
Cédula de Ciudadanía. 170183888

MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS,
Cédula de Ciudadanía. 1702122217

MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO,
Cédula de Ciudadanía. 0101369163



DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, a quienes se les denominará los vendedores, y por otra parte el señor GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, casado a quien se le denominará comprador. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar.

PRIMERA: Los cónyuges señores JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, son propietarios de quince mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Machala

SEGUNDA: Los vendedores como propietarios de las acciones en la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., venden y dan en perpetua enajenación **mil ochocientos cuarenta y cinco** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor del señor GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO.

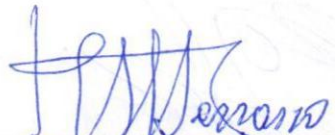
TERCERA: El precio por el cual se ceden las acciones materia de este contrato con todos los derechos y obligaciones contemplados en el estatuto de la compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A., es de **mil ochocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América**, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibido en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

CUARTA: Las partes renuncian en el futuro a reclamar por la cesión de la acción y derecho materia de este contrato por suscribir el mismo en forma libre y voluntaria sin violar derecho alguno.

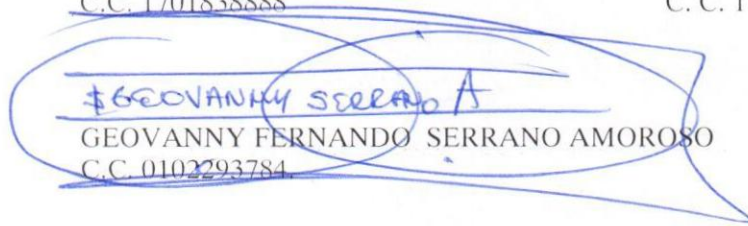
QUINTA.- La venta se realiza en las condiciones que se encuentra signada en la cláusula segunda de este contrato, declarando los vendedores que no pesa en contra de las acciones objeto del presente contrato ningún gravamen o prohibición, consecuentemente se declara que las acciones están libres de toda deuda.

SEXTA.- Los vendedores transfieren las acciones detalladas en el presente contrato y autoriza a la parte compradora para que realice todos los trámites ante la CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. para que sean registradas a su favor, de acuerdo con la ley en la materia.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca a los dieciocho días del mes de noviembre de 2014


JULIO NESTOR SERRANO SERRANO
C.C. 1701838888


MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS
C. C. 1702122217


GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO
C.C. 0102293784



2014-01-01-008-D003359

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-01-01-008-D003359

Ante mí, Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo NOTARIO OCTAVO del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) JULIO NESTOR SERRANO SERRANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170183888-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número: 170212221-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 010229378-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el DOCUMENTO CONTRATO que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA, ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JULIO NESTOR SERRANO SERRANO,
Cédula de Ciudadanía. 170183888

MARIA IMACULADA AMOROSO RODAS,
Cédula de Ciudadanía. 170212221

GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO,
Cédula de Ciudadanía. 010229378



DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

CESION DE ACCIONES

Señor

JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha

GERENTE GENERAL - CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y nos permitimos comunicar a Usted, que soy propietario de 15896 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del título N° 000087; Por lo que hemos procedido a CEDER y TRANSFERIR, las 10361 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que poseemos como capital social suscrito y pagado, de la Compañía CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A. Acciones que hemos procedido a transferir conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1.- PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
2.- HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
3.- MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
4.- NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00
5.- MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO	1136	USD\$ 1136.00
6.- GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO	1845	USD\$ 1845.00

Dejándonos para nosotros 5535 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada uno, del título N° 000087.

Con los antecedentes antes expuesto, solicitamos y comunicamos a Usted señor Gerente General, los comparecientes Señor JULIO NESTOR SERRANO SERRANO y, Señora MARIA INMACULADA AMOROSO RODAS en calidad de CEDENTES y, los señores PATRICIA JANTEH SERRANO AMOROSO; HORTENCIA DEL PILAR DE LA NUBE SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; NORMA MARISOL SERRANO AMOROSO; MARIBEL YOLANDA SERRANO AMOROSO; MARIA DEL CARMEN SERRANO AMOROSO; GEOVANNY FERNANDO SERRANO AMOROSO, en calidad de CESIONARIOS, que somos de nacionalidad Ecuatoriana, por lo que, deberá inscribir dentro de los ocho días posteriores a esta notificación a la inscripción de las acciones en el Libro correspondiente, de conformidad como lo determina el Art. 21 de la Codificación de la Ley de Compañías y comunicar a la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución, inscripción que se realizará acorde a lo determinado en el At. 189 ibídem.

Estamos Adjuntando Contrato de Cesión de las Acciones.

Atentamente,